

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III del Reglamento de la citada Ley, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de agosto del año en curso, se recibió en esta Comisión Nacional la solicitud de información folio número 0637000019411 que a la letra indica:

"informe cuantos procedimientitos interpuso el c. rodolfo nuñez renault ante esa instancia durante el año 2007, informe en contra de que fue y que sentido fue la resolucion y el numero de expediente." (sic)

2.- Mediante folio DIE/E282/11 del sistema de Control de Gestión, el 29 de agosto del presente año, la Unidad de Enlace solicitó dicha información a las Direcciones Generales de Defensoría, Interventoría y Consultiva; de Dictaminación y Supervisión y de Delegaciones Norte Sur con el fin de proporcionarla al solicitante en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.- En respuesta al folio DIE/E282/11, la Dirección General de Defensoría, Interventoría y Consultiva, y la Dirección General de Dictaminación y Supervisión informaron que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de sus respectivas Direcciones no detectaron ningún antecedente de solicitud de dictamen o trámite, en el periodo que se indica, respecto de la persona referida en el requerimiento.

4.- Por su parte la Dirección General de Delegaciones Norte Sur, en respuesta al folio DIE/E282/11, señaló que la información del C. Rodolfo Nuñez Renault se encuentra clasificada como reservada por lo que no es posible atender el requerimiento contenido en la solicitud 0637000019411.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Dirección General de Delegaciones Norte Sur, perteneciente a la Vicepresidencia de Delegaciones de esta Comisión Nacional, clasificó la información del C. Rodolfo Nuñez Renault como reservada.

SEGUNDO.- Que este Comité de Información constató que la información requerida en la solicitud 0637000019411, se encuentra clasificada como reservada desde el 9 de enero de 2007.



En virtud de lo anterior, este Comité de Información

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información requerida mediante la solicitud folio número 0637000019411, relativa al C. Rodolfo Nuñez Renault, motivo por el cual no es posible hacer entrega de dicha información por encontrarse reservada.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique la presente resolución en los términos previstos por el último párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El solicitante podrá presentar un recurso de revisión en el IFAI a través del sistema INFOMEX, en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

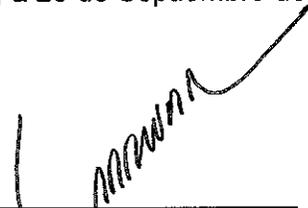
**El Comité de Información de la Comisión Nacional para
la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

México D.F., a 26 de Septiembre de 2011.



**Ing. Pancrasio Ramón
Huergo Roffiel**
Director General de Bienes y
Servicios

En sustitución del Vicepresidente de Planeación y Administración de acuerdo al punto 8 de los criterios y lineamientos bajo los cuales funciona el Comité de Información de la CONDUSEF.



Lic. Cesar Larriva Ruiz
Titular del Área de Quejas y del
Área de Responsabilidades de
Órgano Interno de Control

En sustitución del Titular del Órgano Interno de Control de acuerdo al punto 8 de los criterios y lineamientos bajo los cuales funciona el Comité de Información de la CONDUSEF.



**Lic. José María Aramburu
Alonso**
Titular de la Unidad de
Enlace
Presidente del Comité
de Información